

DECRETO N°

TEMUCO,

23 ENE. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7433/34 de fecha 23/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MOLINA COLLAO ELENA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 145, BANDEJON N° 02,
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 02
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889869	28/02/2013	23.596
2	3889870	31/03/2013	23.596
3	3889871	30/04/2013	23.596

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HBG/LCV/lcv
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7433/34

En Temuco a, 23/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MOLINA COLLAO ELENA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PUESTO N° 145 BANDEJON N° 02
Rol : 382-165

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N* 02 por la suma de \$ **100.788**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **30.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **23.596 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


MOLINA COLLAO ELENA


LBG/LCV/lcv


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 23/01/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


MOLINA COLLAO ELENA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre: MOLINA COLLAO ELENA		Fecha: 23/01/2013	N° Orden: 3889868
C: C		Ciudad:	
Tipo de Tributo: FERIA PINTO BANDEJON N° 02		Cod Act Ec:	Periodo: 382-185
Detalle: Rentas y Patentes		Cuota:	Vencido: 31/01/2013

Convenio N° 7433 Cuota Contado convenio del 23/1/2013

--	--	--	--

Multas Por Convenios	Código	Valor Cuota	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	21.678	21.678
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			30.000
TOTAL			30.000

Mts Prop

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

Icaldero



N° 1518055

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del Cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7433
Nombre: MOLINA COLLAO ELENA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799101	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889868	31/01/2013	30000
3889869	28/02/2013	23596
3889870	31/03/2013	23596
3889871	30/04/2013	23596



LUIC A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa

Fecha: 23/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MOLINA COLLAO ELENA

Rut :

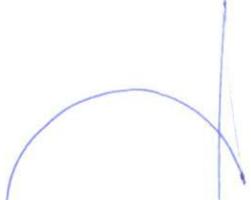
Dirección:

Comuna: PADRE LAS CASAS

Detalle de Giros

7433/34

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799101	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-165	91.732	734	8.322	100.788
							Sub Total	91.732
							Reajuste	734
							Multa	8.322
							TOTAL DEUDA	100.788


LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
Funcionario